JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Alimentos: 2021-00102

En atención al memorial presentado por el defensor de familia, se dispone:

Ordenar a la persona encargada de los depósitos judiciales, proceda a elaborar la orden de pago por concepto de cuota alimentaria y entregarlos a la demandante MELBA CONSUELO NOVA SANTAMARIA.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL JUEZ